MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00003577

LA PLATA, 30 AGO 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1227525/2023, por el cual la SECRETARIA DE ECONOMIA, solicita la adquisición de millares de bases para tasa municipal, con destino a ADMINSTRACION GENERAL DE LA AGENCIA PLATENSE DE RECUADACION, mediante la solicitud de Pedido N°1754/2023, obrante a f. 4; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2587 Folio N° 3093 de fecha 21 de julio de 2023 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA Nº 105/2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma WOLCAN DIEGO ANDRES quien el único ítem por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 ($14.960.000,00), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución nro 29.126 de la compañía de seguros WORANZ COMPAÑIA DE SEGUROS S.A por hasta la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($750.000,00).

SOBRE NRO 2: Perteneciente a la firma GRAFICA BARSA S.R.L quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 ($13.860.000,00), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución nro 998.079 de la compañía de seguros ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA por hasta la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($693.000,00).

Firmas invitadas que no cotizan: CELLO GASTON; TANNAR S.A.S..

Que a fs. 80/81 obra dictamen emitido por la Secretaría Legal y Técnica.

Que de las ofertas presentadas la de la firma: GRAFICA BARSA S.R.L para el ítem 1, por la suma total de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 ($13.860.000,00), resulta ser la de menor precio, la que se ajusta al pliego de Bases y Condiciones y la más conveniente para la Comuna.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nº 105/2023 Primer Llamado, efectuado con fecha 08/08/2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:
GRAFICA BARSA S.R.L: ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 ($13.860.000,00).
LUGAR DE ENTREGA: Centro de logística (calle 139 esq. 514 nro.1808).
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 29 AGENCIA PLATENSE DE RECAUDACION- Jurisdicción 1110148000; SECRETARIA DE ECONOMIA; Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

Cr. Horacio Prada
Secretario de Economía
Municipalidad de La Plata

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata